

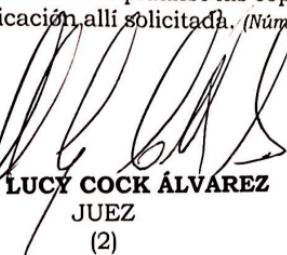
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince de octubre de dos mil veinte

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00087-00

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere a Secretaría verifique si el despacho ha sido notificado del auto de apertura del proceso de reorganización de la empresa LABORATORIO LIMITADA DE BOGOTÁ S.A.S., o en su defecto, se solicita muy comedidamente al apoderado del ejecutante nos allegue copia del citado proveido.

De otro lado, por Secretaría expidanse las copias requeridas por la parte actora y expídase certificación allí solicitada. (Núm. 5 Art. 114 y 115 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA